



LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA CARRERA  
NOTARIAL

CERTIFICA

Que mediante oficio de 01 de junio de 2023 con radicado SNR2023IE007394, la Dirección de Administración Notarial comunicó a la Secretaría Técnica del Consejo Superior de la Carrera Notarial, la vacancia de la Notaría Segunda (02) del Círculo de Cali - Valle del Cauca, Notaría de primera categoría, por la muerte de su titular.

Que en cumplimiento con la decisión asumida por el Consejo Superior de la Carrera Notarial en sesión celebrada el 19 de octubre de 2022, mediante certificación de 6 de junio de 2023, se publicó la vacancia de la Notaría Segunda (02) del Círculo de Cali-Valle del Cauca, para que los notarios de carrera interesados en ejercer el derecho de preferencia, que cumplan con los requisitos previstos en el numeral 3 del artículo 178 del Decreto Ley 960 de 1970 alleguen sus solicitudes.

Que en ejercicio del derecho de preferencia y para proveer la vacante generada en la **Notaría Segunda (02) del Círculo de Cali - Valle del Cauca**, se presentó la siguiente solicitud por parte del notario que se relaciona a continuación:

1. Ricardo Efraín Estupiñán Bravo, Notario Cuarto (04) del Círculo de Palmira – Valle del Cauca

Que conforme a los lineamientos dados por el Consejo Superior de la Carrera Notarial a la Secretaría Técnica frente a aquellos casos en los que se presente una única solicitud de preferencia y según certificación de la Dirección de Administración Notarial de la Superintendencia de Notariado y Registro allegada el 7 de julio de 2023, en la que se indicó que el señor Ricardo Efraín Estupiñán Bravo, actualmente se encuentra nombrado en propiedad en la Notaría Cuarta (04) del Círculo de Palmira – Valle del Cauca, Notaría de Primera Categoría, se constata que cumple con los requisitos dispuestos en el numeral 3 del artículo 178 del Decreto Ley 960 de 1970.

En atención a la información descrita, para proveer la vacante generada en la **Notaría Segunda (02) del Círculo de Cali - Valle del Cauca**, será postulado el señor Ricardo Efraín Estupiñán Bravo, Notario Cuarto (04) del Círculo de Palmira – Valle del Cauca.

Conforme a lo expuesto, la presente certificación estará publicada en el portal web de la Superintendencia de Notariado y Registro, con el fin de que se presenten las observaciones que se estimen pertinentes por los notarios de carrera.



**CONSEJO SUPERIOR DE LA  
CARRERA NOTARIAL**



**Justicia**

Se expide en Bogotá D.C., a los once (11) días del mes de julio de dos mil veintitrés (2023).

**MARÍA JOSÉ MUÑOZ GUZMÁN**

Jefe Oficina Asesora Jurídica (E)

Secretaría Técnica del Consejo Superior de la Carrera Notarial

Proyectó: Daniela Alejandra Torres Gonzalez – Contratista Oficina Asesora Jurídica.

Revisó: Yury Lizeth Quintero Calvache – Coordinadora Concurso y Carrera Notarial